

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000561

5442

**¿Cómo justifica la Administradora única de RTVE la atención informativa que Radio Nacional de España (RNE) ha dedicado a la Supercopa de fútbol desde Arabia Saudí?**

RTVE decidió no pujar por los derechos de emisión de esta competición.

La no aportación de dinero para los derechos de emisión no es incompatible con la necesidad de informar sobre el desarrollo de los partidos, y no hacerlo implicaría faltar al compromiso de la radio-televisión pública con sus espectadores y oyentes para que éstos reciban toda la información a la que tienen derecho.

En el caso de RNE, esa información se realiza habitualmente mediante la retransmisión íntegra de los partidos más interesantes. No cabe duda de que los partidos de esta competición lo eran, al margen de la polémica sobre el país en el que se desarrollaban.

A diferencia de TVE, RNE puede transmitir esos encuentros sin entregar dinero a la organización, ya que las radios no están obligadas a pagar derechos de emisión.

Dicho de otro modo: RNE no entregó ni un euro a la organización de la competición y su único gasto fue el del traslado y alojamiento de los informadores a Arabia Saudí, dinero que fue a parar exclusivamente a la compañía aérea que los trasladó y a la cadena hotelera que los alojó.

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi